

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 26 de octubre de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la actora solicita el retiro de la demanda.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veintiséis (26) octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2020-00051-00
Ejecutivo de Alimentos

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y dado que la apoderada de la actora solicita el retiro de la demanda, la cual fue inadmitida mediante providencia de 19 de octubre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso, se **ACCEDE** a lo solicitado, **autorizando el retiro de la presente demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS** instaurada por la señora **CLAUDIA LILIANA MORENO CARDONA**, como representante legal de las menores **M.F.F.M. y L.S.F.M.**, contra el señor **JOSÉ DAVID FLÓREZ LÓPEZ**.

En consecuencia, se ordena el archivo definitivo de las diligencias digitales previa desanotación en el sistema siglo XXI, el cual será realizado por Secretaría, una vez quede ejecutoriada la presente providencia.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, únicamente a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 192 el 27 de octubre de 2021. <i>Ilida Nora Giraldo Salazar</i> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria
--